



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 208 -2010-OSINFOR

Lima, 22 NOV. 2010

VISTO:

El Informe Nº 354-2010-OSINFOR/SG/OA, del 17 de noviembre de 2010, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Administración remite el Expediente de Contratación para la adquisición de ocho (08) cajas fuertes de seguridad (incluye el servicio de transporte, instalación y entrega en cada Oficina Desconcentrada del OSINFOR), solicitados por las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, el órgano encargado de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la adquisición de ocho (08) cajas fuertes de seguridad (incluye el servicio de transporte, instalación y entrega en cada Oficina Desconcentrada del OSINFOR), solicitados por las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de ocho (08) cajas fuertes de seguridad (incluye el servicio de transporte, instalación y entrega en cada Oficina Desconcentrada del OSINFOR), solicitados por las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, el cual se encuentra incluido en el PAC signado con el número 50; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de ocho (08) cajas fuertes de seguridad (incluye el servicio de transporte, instalación y entrega en cada Oficina Desconcentrada del OSINFOR), solicitados por las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el valor referencial de S/. 22,960.00 (Veintidós Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de ocho (08) cajas fuertes de seguridad (incluye el servicio de transporte, instalación y entrega en cada Oficina Desconcentrada del OSINFOR), solicitados por las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que estará conformado por las siguientes personas:



Miembros titulares:

1. Ing. Hernán Gutierrez Merino (Presidente)
2. Sr. Edgar Alvarado Carballido (Miembro)
3. Ing. Idefonso Riquelme Ciriaco (Miembro)



Miembros suplentes:

1. Ing. Jose A. Ríos Trigo (Presidente Suplente)
2. Lic. Herbert Medrano Lahura (Miembro Suplente)
3. Ing. Rolando Navarro Gómez (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.



ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.
OSINFOR